



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°756-09-2019-MPT

Talara, 19 de setiembre de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTOS:

Informe N° 778-07-2019-OPP-MPT de fecha 24 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 641-09-2019-OAJ-MPT de fecha 19 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, con Informe N°15-07-2019-AC-SG-MPT de fecha 09 de julio de 2019, el responsable del archivo central remite al Secretario General el proyecto de directiva sobre procedimientos de organización de documentos y archivos de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, mediante informe N° 778-07-2019-OPP-MPT de fecha 24 de julio de 2019, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que el proyecto de directiva sobre procedimientos de organización de documentos y archivos de la Municipalidad Provincial de Talara, se ajusta al contenido de las normas vigentes y por ende procede su aprobación.

Que, con fecha 26 de julio de 2019 el Secretario General emite el Proveído N° 5143-07-2019-SG-MPT, a esta Oficina para la opinión legal sobre el proyecto de "Directiva procedimiento de organización de documentos y archivos de la municipalidad provincial de Talara".

Que, mediante Informe N° 615-09-2019-OAJ-MPT de fecha 04 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica remite los actuados a la Oficina de Secretaría General solicitando se emita informe técnico que justifique la necesidad de la propuesta del documento normativo; asimismo se solicita que el proyecto de directiva este visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 236-09-2019-SG-MPT de fecha 04 de setiembre de 2019, el Secretario General remite Informe Técnico, pronunciándose por la aprobación de la directiva de procedimiento de organización de documentos y archivos de la Municipalidad Provincial de Talara, al tratarse de una norma que contiene disposiciones que permitirán la organización y ordenamiento del archivo.

Que, con Informe N°641-09-2019-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se precisa que la "Directiva de Procedimiento de Organización de Documentos y Archivos de la Municipalidad Provincial de Talara", cumple con los lineamientos para su elaboración, teniendo como objetivo uniformizar los procedimientos técnicos archivísticas a la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento.



Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación tiene como fin proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento.

Que, el artículo 5 del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos prescribe que el “documento archivístico es aquel que contiene una información de cualquier fecha, forma y soporte, producido o recibido por persona natural o jurídica, institución pública o privada en el ejercicio de su actividad y cualquier otro que se genere como resultado del avance tecnológico”.

Que, el artículo 27 del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos prescribe que “Los archivos públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías.” De ahí la importancia de establecer un procedimiento de organización de estos documentos y archivos de las instituciones públicas.

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 023-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 003-2019-AGN/DDPA, “Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales”, que tiene por objeto orientar el trabajo técnico archivístico que desarrollan los gobiernos regionales y locales, buscando su desarrollo y fortalecimiento con manejo adecuado de recursos, conociendo su importancia para la modernización de la gestión pública.

Que, la Directiva N° 003-2019-AGN/DDPA establece que la administración de archivos es una actividad que consiste en un conjunto de principios, métodos y procedimientos orientados a lograr una eficiente organización y funcionamiento de las unidades de organización de archivos del Gobierno Regional y del Gobierno local. Asimismo, establece que la organización de documentos archivísticos es una actividad archivística que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos producidos (emitidos o recibidos) por cada unidad de organización de las entidades.

Que, es importante indicar que las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Talara sobre las acciones de su competencia, esto concordante con el Principio de Legalidad establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo General, por el cual todos los actos administrativos y de administración deben ser emitidos en base a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 666-10-2016-MPT de fecha 11 de octubre de 2016, se aprueba la Directiva N° 11-10-2016-MPT/OPP, “Actualización de la Directiva que establece los lineamientos para elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Talara”. La directiva precitada señala que las directivas son herramientas administrativas de ejecución para el desarrollo de acciones y funciones administrativas vinculantes con la normativa en políticas y disposiciones legales y municipales; formuladas de acuerdo a las necesidades de las dependencias orgánicas en concordancia con la normatividad vigente. Tienen carácter ejecutivo y de regulación para las actividades propias de la unidad orgánica, con la finalidad de alcanzar los resultados concretos y satisfactorios en el desarrollo de las mismas, dinamizando la gestión pública, maximizando la simplificación administrativa y estableciendo responsabilidades funcionales.

Que, en cuanto a su formulación, la Directiva N° 11-10-2016-MPT/OPP señala que la propuesta del documento normativo debe guardar relación con algún campo funcional de la dependencia que lo propone, para tal efecto debe incluirse el informe técnico correspondiente que justifique la necesidad de



su pedido, correspondiendo ser revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y posterior remisión a Alcaldía, en caso de tratarse de una Directiva General, o a Gerencia Municipal, si se tratara de una Directiva Específica.

Que, del análisis del proyecto de directiva se precisa que ha sido formulado por Secretaría General, siendo una directiva general porque contiene disposiciones cuya aplicación corresponde a más de un Órgano de la entidad. Asimismo, se precisa que el proyecto de directiva cumple con la estructura mínima de toda directiva de la Municipalidad Provincial de Talara, y con lo establecido en la Directiva N° 003-2019-AGN/DDPA, "Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales".

Que, la Directiva de procedimiento de organización de documentos y archivos de la municipalidad provincial de Talara permitirá uniformizar los procedimientos técnicos archivísticos, puesto que contiene una serie de disposiciones que tienen por finalidad establecer criterios uniformes para la organización de documentos y archivos de la Entidad; asimismo precisa los procedimientos técnicos archivísticos de acuerdo a la reglamentación vigente, los cuales permitirán vincular al personal de la Municipalidad a través de procedimientos y metodologías para la adecuada organización del archivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-09-2019 "Directiva de Procedimiento de Organización de Documentos y Archivos de la Municipalidad Provincial de Talara", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la "Directiva de Procedimiento de Organización de Documentos y Archivos de la Municipalidad Provincial de Talara" en el portal institucional www.munitalara.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la distribución de la presente Resolución e íntegro de la directiva a las Gerencias y Oficinas; debiendo estas a su vez disponer el conocimiento obligatorio de la misma por parte de las subgerencias o unidades a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y todas las Unidades Orgánicas de este Provincial, el estricto cumplimiento de la aplicación del texto de su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y todas las unidades orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Abg. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial